

8.º La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.º La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Hmo. Sr. Director general de Exportación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación que aprueba la resolución particular por la que se otorgan los beneficios de fabricación mixta de válvulas especiales para centrales nucleares (P. A. 84.81) a la Empresa «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.».**

El Decreto 131/1973, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) aprobó la resolución tipo para la fabricación, en régimen de construcción mixta, de válvulas especiales (de retención, compuerta y globo) de paso superior a dos pulgadas para centrales nucleares.

Al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto y en el Decreto-ley 7/1967, de 30 de junio, que estableció el régimen de fabricaciones mixtas y el Decreto 2472/1967, de 5 de octubre, que lo desarrolló, «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», con domicilio en Gran Vía, 50, Bilbao, presentó solicitud para acogerse a los beneficios de bonificación arancelaria para la importación de las partes, piezas y elementos de origen extranjero que se necesitan incorporar a la producción nacional de válvulas especiales para centrales nucleares, bajo el régimen de fabricación mixta.

De acuerdo con lo previsto en los Decretos mencionados, la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales formuló informe, con fecha 19 de septiembre de 1973, calificando favorablemente la solicitud de «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», por considerar que dicha Empresa tiene suficiente capacidad industrial para abordar la fabricación de válvulas especiales para centrales nucleares con el grado mínimo de nacionalización que fijó el Decreto de resolución tipo.

Se toma en consideración igualmente que «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», tiene otorgado contrato de asistencia técnica y de colaboración con la firma «A. C. Forr», de Delaware, Estados Unidos, actualmente en vigor.

La fabricación en régimen mixto de estas válvulas especiales ofrece gran interés para la economía nacional, tanto por lo que significa de garantía y solidez para los futuros programas de expansión industrial como para el mejoramiento de la actual situación de la balanza comercial y de pagos, al mismo tiempo que representa un nuevo paso en los aspectos técnicos, laborales y otros de la industria nacional.

En virtud de cuanto antecede, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios y obtenido las informaciones pertinentes, procede dictar la resolución que prevén los artículos 8.º del Decreto-ley 7/1967 y 12 del Decreto 2472/1967, ya referidos, por lo que esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto la aprobación de la siguiente resolución particular para la fabricación en régimen mixto de las válvulas especiales que después se detallan y en favor de la firma «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.».

#### Resolución particular

1.º Se conceden los beneficios de fabricación mixta previstos en el Decreto-ley 7/1967, de 30 de junio, y Decreto 131/1973, de 18 de enero, a la Empresa «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», con domicilio en Gran Vía, 50, Bilbao, para la fabricación de las siguientes válvulas especiales destinadas a centrales nucleares, fijando para las mismas los porcentajes de nacionalización que se señalan a continuación:

	Porcentaje
Válvulas de 3". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	47
Válvulas de 3". Compuerta 1500. ASME III. Clase I. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	45
Válvulas de 4". Compuerta 150. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	49
Válvulas de 4". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	54
Válvulas de 8". Compuerta 150. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	50
Válvulas de 8". Compuerta 300. ASME III. Clase II. Accionamiento motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	53
Válvulas de 10". Compuerta 300. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	48

	Porcentaje
Válvulas de 10". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	43
Válvulas de 12". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	42
Válvulas de 12". Compuerta 1500. ASME III. Clase I. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	43
Válvulas de 14". Compuerta 300. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse.	43
Válvulas de 3". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse.	55
Válvulas de 3". Compuerta 1500. ASME III. Clase I. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse.	55
Válvulas de 8". Compuerta 150. ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse.	54
Válvulas de 6". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse.	52
Válvulas de 10". Compuerta 300. ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse.	53
Válvulas de 3". Retención 150. ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse.	58
Válvulas de 3". Retención 1500. ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse.	57
Válvulas de 3". Retención 1500. ASME III. Clase I. Diseño Westinghouse.	59
Válvulas de 4". Retención 150. ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse.	61
Válvulas de 6". Retención 1500. ASME III. Clase I. Diseño Westinghouse.	55
Válvulas de 8". Retención 150. ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse.	60
Válvulas de 10". Retención 300. ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse.	55
Válvulas de 10". Retención 1500. ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse.	60
Válvulas de 12". Retención 1500. Clase I. ASME III. Diseño Westinghouse.	53
Válvulas de 14". Retención 300. ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse.	53

2.º Se autoriza a «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», a importar con bonificación arancelaria del 95 por 100 de los derechos arancelarios que les correspondan, las partes, piezas y elementos que se relacionan en el anexo de esta resolución particular. Para mayor precisión, esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación enviará a la Dirección General de Aduanas relación de los números de las declaraciones o licencias de importación de cada parte, pieza y elemento que «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», tenga concedidos en relación con esta fabricación mixta.

3.º Los porcentajes que como valores de las partes, piezas y elementos figuran en el anexo referido en la cláusula 2 son aproximados y a su vez indicativos para determinación del porcentaje que representan en el total.

4.º A los efectos del artículo 10 del Decreto 131/1973, se fija en el 2 por 100 el porcentaje máximo de productos terminados de origen extranjero, ya nacionalizados, que puedan incorporarse a la fabricación mixta con la consideración de productos nacionales, sin incidir, en consecuencia, en el porcentaje de elementos extranjeros autorizados a importar con bonificación arancelaria.

5.º Los porcentajes establecidos en la cláusula 1 se determinarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 131/1973, que aprobó la resolución tipo, base de esta resolución particular.

6.º El cálculo de los porcentajes de nacionalización e importación ha sido realizado sobre la base de los valores que figuran en la Memoria aprobada.

Podrá procederse a una revisión de dichos valores por modificaciones del tipo de cambio en el mercado oficial de divisas y por diferencias de coste plenamente justificadas.

Todo incumplimiento en cuanto a porcentajes se refiere, y que tenga, por tanto, sanción administrativa, es de la sola y única responsabilidad de «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.», sin que en ningún momento pueda repercutirse esta responsabilidad sobre terceros.

7.º Para la resolución de las dudas, discrepancias, interpretaciones y cualquier cuestión que surja en la aplicación de esta resolución particular, se tomará como base de referencia y de información la Memoria que como fundamento de su solicitud presentó a la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales «S. E. C. Babcock & Wilcox, C. A.».

8.º A partir de la entrada en vigor de esta resolución particular, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 131/1973, que estableció la resolución tipo.

9.º La presente resolución particular tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo prorrogable este plazo en las mismas circunstancias y condiciones en que lo sea el de la resolución tipo en que se apoya.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—El Director general, Jaime Quejido.

## ANEXO

## FABRICACIÓN MIXTA DE VÁLVULAS NUCLEARES.—S. E. C. BARCOCK &amp; WILCOX

Tipo de válvulas	Partes a importar	Partida arancelaria	Porcentaje sobre costo
1. Válvulas de 3". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero especial .....	84.81	53
	Actuadores .....	85.01	
2. Válvulas de 3". Compuerta 1500. ASME III. Clase I. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero especial .....	84.81	55
	Actuadores .....	85.01	
3. Válvulas de 4". Compuerta 150. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero especial .....	84.81	61
	Actuadores .....	85.01	
4. Válvulas de 4". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero especial .....	84.81	46
	Actuadores .....	85.01	
5. Válvulas de 8". Compuerta 150. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero especial .....	84.81	50
	Actuadores .....	85.01	
6. Válvulas de 8". Compuerta 300. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero especial .....	84.81	47
	Actuadores .....	85.01	
7. Válvulas de 10". Compuerta 300. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	52
	Actuadores .....	85.01	
8. Válvulas de 10". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	57
	Actuadores .....	85.01	
9. Válvulas de 12". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	58
	Actuadores .....	85.01	
10. Válvulas de 12". Compuerta 1500. ASME III. Clase I. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	57
	Actuadores .....	85.01	
11. Válvulas de 14". Compuerta 300. ASME III. Clase II. Accionadas con motor eléctrico. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	57
	Actuadores .....	85.01	
12. Válvulas de 3". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	45
	Actuadores .....	85.01	
13. Válvulas de 3". Compuerta 1500. ASME III. Clase I. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	45
	Actuadores .....	85.01	
14. Válvulas de 6". Compuerta 150. ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	46
	Actuadores .....	85.01	
15. Válvulas de 6". Compuerta 1500. ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	48
	Actuadores .....	85.01	
16. Válvulas de 10". Compuerta 300. ASME III. Clase II. Accionamiento manual. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	47
	Actuadores .....	85.01	
17. Válvulas de 3". Retención 150. ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.81	42

Tipo de válvulas	Partes a importar	Partida arancelaria	Porcentaje sobre coste
18. Válvulas de 3". Retención 1500. ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	43
19. Válvulas de 3". Retención 1500. ASME III. Clase I. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	41
20. Válvulas de 4". Retención 150. ASME III. Clase III. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	39
21. Válvulas de 6". Retención 1500. ASME III. Clase I. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	45
22. Válvulas de 8". Retención 150. ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	40
23. Válvulas de 10". Retención 300. ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	45
24. Válvulas de 10". Retención 1500. ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	40
25. Válvulas de 12". Retención 1500. ASME III. Clase I. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	47
26. Válvulas de 14". Retención 300. ASME III. Clase II. Diseño Westinghouse .....	Cuerpos, tapas, obturadores (cuñas o clapetas) en acero inoxidable en bruto o en desbaste. Tornillería acero inoxidable .....	84.61	47

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Cronica de andar y ver», de Rodrigo Rubio.*

Vista la instancia presentada por don Rodrigo Rubio, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Cronica de andar y ver», de la que es autor, y, de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General, ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Director general, Carvajal Ferrer.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en piso 1.º izquierda de la finca número 4 de la calle de La Iglesia, de San Bartolomé de Pinares (Avila), de don Félix Guerra Martín.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente AV-21 (446) del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Félix Guerra Martín de la vivienda sita en piso 1.º izquierda de la finca número 4 de la calle de La Iglesia, de San Bartolomé de Pinares (Avila);

Resultando que el señor Guerra Martín, mediante escritura otorgada ante el Notario de Cebrosos don Jerónimo Rodríguez-

Arias Sánchez, on fecha 21 de octubre de 1972, bajo el número 707 de su protocolo, adquirió, por compra al Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, la vivienda anteriormente descrita, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos en el tomo 410, libro 18, folio 68 vuelto, finca número 1.765, inscripción cuarta;

Resultando que con fecha 18 de abril de 1958 fué calificado provisionalmente el proyecto para la construcción de un grupo de viviendas donde radica la citada vivienda, otorgándose con fecha 15 de marzo de 1962 su calificación definitiva, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias y anti-cipo;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial es el de cincuenta años que determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2131/1963; y 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968 para su aplicación, con la excepción contenida en la 2.ª y 3.ª de sus disposiciones transitorias para aquellas viviendas cuyos regimenes anteriores han sido derogados;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en piso 1.º izquierda de la finca número 4 de la calle de La Iglesia, de San Bartolomé de Pinares (Avila), solicitada por su propietario don Félix Guerra Martín.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.